



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/61/23, del Departamento Biología Vegetal y Ecología, Área Botánica, publicada por Resolución Rectoral de fecha 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	r7FtnM/QISiPD21G8oMRWw==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r7FtnM%2FQISiPD21G8oMRWw%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro de verificación: y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm	PÁGINA	1/3
 y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm				



UNIVERSIDAD D SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: BOTÁNICA APLICADA (GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA). PERFIL INVESTIGADOR: TAXONOMÍA, FILOGEOGRAFÍA Y ESTRATEGIAS REPRODUCTIVAS EN DICOTILEDÓNEAS MEDITERRÁNEAS		
RESOLUCIÓN RECTORAL 29/11/2023	B.O.E. 15/12/2023	Nº DE LA PLAZA 2/61/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Antonio Devesa Alcaraz

Fdo.: María Ángeles Ortiz Herrera

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana Ortega Olivencia

Fdo.: Rocío Juan Rodríguez

Fdo.: Pradeep Divakar Dulare Devi

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	hoXL4VT0IhPypjydl7nexus==	Fecha	16/01/2024
Firmado Por	MARIA ANGELES ORTIZ HERRERA Pradeep Divakar Dulare Devi - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ROCIO JUAN RODRIGUEZ Juan Antonio Devesa Alcaraz Ana Isabel Ortega Olivencia		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hoXL4VT0IhPypjydl7nexus%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro de verificación: y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm	PÁGINA	2/3
 y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico (5%).** Se valorará:
 - 1.1. Titulaciones
 - 1.2. Tesis Doctoral
 - 1.3. Premios académicos
 - 1.4. Actividades anteriores de carácter científico o profesional
2. **Historial y experiencia docente (30%).** Se valorará:
 - 2.1. Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas)
 - 2.2. Dirección de TFG, TFC, TFM y DEA.
 - 2.3. Evaluaciones de la calidad de la docencia
 - 2.4. Proyectos de Innovación Docente
 - 2.5. Publicaciones Docentes
 - 2.6. Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - 2.7. Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario
 - 2.8. Asistencia y participación en congresos docentes
 - 2.9. Otros méritos docentes
3. **Historial y experiencia investigadora (30%).** Se valorará:
 - 3.1. Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales (JCR en el caso de artículos, editoriales de reconocido prestigio en libros). Se valorarán preferentemente las aportaciones con índices de calidad
 - 3.2. Proyectos de investigación financiados
 - 3.3. Ayudas recibidas
 - 3.4. Estancias de investigación en centros nacionales y extranjeros
 - 3.5. Tesis doctorales dirigidas
 - 3.6. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
 - 3.7. Organización de eventos científicos
 - 3.8. Cursos y seminarios recibidos
 - 3.9. Divulgación de la investigación
 - 3.10. Premios y reconocimientos
 - 3.11. Edición y revisión de libros, proyectos y artículos científicos
 - 3.12. Tramos de investigación reconocidos
 - 3.13. Otros méritos de investigación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (3%).** Se valorará:
 - 4.1. Contratos con administraciones y/o empresas
 - 4.2. Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (5%).** Se valorará:
 - 5.1. Cargos académicos desempeñados
 - 5.2. Otros méritos de gestión
6. **Capacidad para la exposición y el debate (15%).** Se valorará:
 Exposición y defensa de la prueba del concurso
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%).** Se valorará:
 Documentos presentados por el concursante
8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5%).** Se valorará:
 Documentos presentados por el concursante
9. **Otros méritos (2%).**
 Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.

Código Seguro De Verificación	hoXL4VT0IhPypjyd17nexg==	Fecha	16/01/2024
Firmado Por	MARIA ANGELES ORTIZ HERRERA Pradeep Divakar Dulare Devi - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ROCIO JUAN RODRIGUEZ Juan Antonio Devesa Alcaraz Ana Isabel Ortega Olivencia		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hoXL4VT0IhPypjyd17nexg%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro de verificación: y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm	PÁGINA	3/3
 y/EvrFLZ6BQa2PR7Sp3zelw9Tk1kwVIm				